

**Solicitud para el visto bueno de donación de árboles**

**Mtro. Alejandro Angulo Carrera**  
**Director del Instituto de Ecología y Cambio Climático**  
**Presente**

Municipio de Querétaro, Qro., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Para la procedencia de la solicitud para visto bueno de donación de árboles, se requiere que el solicitante detalle la información abajo mencionada de manera completa, así como anexar los documentos requeridos.			
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
<b>Nombre completo</b>			
<b>Razón social (en caso de ser persona moral)</b>			
<b>Nombre del representante legal (en caso de ser persona moral)</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Correo electrónico</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE PLANTACIÓN</b>			
<b>Cantidad de árboles requeridos</b>			
<b>Motivo de la plantación</b>			
<b>Domicilio o Coordenadas UTM</b>			
<b>Superficie del área disponible para plantación (m<sup>2</sup>)</b>			
<b>Tipo de agua a usar para el riego</b>			
<b>Responsable del mantenimiento y cuidado de los árboles</b>			
<b>Señale el tipo de espacio donde se pretende llevar a cabo la plantación</b>			
<input type="checkbox"/>	<b>Interior de predio</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Macetón</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Parque</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Área verde</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Banqueta</b>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Otro (describa)</b>	<b>Camellón</b>
<b>Señale la infraestructura existente cercana al lugar de plantación</b>			
<input type="checkbox"/>	<b>Líneas eléctricas</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Señalética vial</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Acceso peatonal y/o vehicular</b>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Otro (describa)</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Tuberías</b>
<b>ANEXOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de identificación oficial con fotografía vigente, con firma legible (INE, Pasaporte o Cedula Profesional).</li> <li>2. Copia de comprobante de domicilio.</li> <li>3. Fotografías de los espacios donde se pretende realizar la plantación, en caso de que se tenga infraestructura cercana, esta deberá ser visible en las fotografías.</li> <li>4. Croquis de localización, señalando el lugar de plantación, cuando solo se tengan las Coordenadas UTM.</li> </ol>			

## INFORMACIÓN A CONSIDERAR

1. Cuando la solicitud sea realizada para la plantación de árboles en áreas comunes en colonias, condominios o fraccionamientos, esta deberá ser solicitada por la Asociación de Colonos, Representante, Administración, Mesa Directiva o responsable del lugar donde se pretende realizar la plantación.
2. Si la documentación e información requiere ser completada o rectificadas se le comunicará por escrito al/ a la solicitante, indicando los elementos requeridos y otorgándole un plazo de hasta diez días hábiles siguientes a la notificación.
3. Derivado de la solicitud, el Instituto de Ecología y Cambio Climático determinará las especies adecuadas en función al tipo de espacio y condiciones donde se pretende realizar la plantación, dando prioridad a especies nativas y con mayor capacidad de captura de CO<sub>2</sub>, esto en cumplimiento a lo establecido en el Código Ambiental del Estado de Querétaro, quedando sujetas a la disponibilidad de especies por parte del Vivero Municipal.
4. Se debe de establecer el compromiso para el riego, mantenimiento y cuidado de los árboles tanto para predios particulares como para espacios públicos.
5. En caso de que la plantación pretenda ser realizada en espacios públicos, la autorización quedará sujeta a consideración de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, esto a fin de que la plantación no se interponga con actividades proyectadas de rehabilitación de los espacios, por la misma Secretaría.
6. El/la solicitante brindará las facilidades a los inspectores, en dado caso que se deba realizar una visita al lugar donde se pretende realizar la plantación.
7. De ser autorizada la donación, el/la solicitante deberá acudir al Vivero Municipal para la recolección de las especies.
8. Se deberá presentar la evidencia correspondiente de la plantación y según corresponda, se solicitará un informe del seguimiento del cuidado y mantenimiento de los árboles.
9. El/la solicitante deberá de atender las observaciones emitidas por el Instituto de Ecología y Cambio Climático.
10. La donación de especies no deberá ser utilizada con fines de lucro, ni para el cumplimiento de condicionantes ambientales por parte de una Dependencia Federal, Estatal o Municipal.
11. El oficio de respuesta se realizará dentro de los 10 días hábiles a la recepción de la documentación completa.

La presente solicitud debe ser entregada en las oficinas del Instituto de Ecología y Cambio Climático, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10 000, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Querétaro, Qro., 1er piso letra C.  
Teléfono: 4422387700 ext. 6748, 6751

### LEGISLACIÓN APLICABLE

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro  
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente  
Código Ambiental del Estado de Querétaro  
Norma Técnica Ambiental Estatal, en Materia de Desmonte y Limpieza de Terrenos, Derribo, Poda, Trasplante y Restitución de Vegetación en Zonas Urbanas y Urbanizables del Estado de Querétaro (NTAE-001-QRO-2022)  
Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Querétaro  
Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Querétaro  
Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales De Querétaro

**El solicitante declara que la información proporcionada es veraz y confiable.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y firma**

### AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto de Ecología y Cambio Climático, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, 1er Piso letra C, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, delegación Josefa Vergara y Hernández, municipio de Querétaro, C.P. 76090, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en su Solicitud de Limpieza de terrenos de arbolado en áreas urbanas y periurbanas en terrenos no forestales en el municipio de Querétaro. Los cuáles serán utilizados para los trámites de seguimiento y atención a su solicitud por parte de esta Dirección de Ecología Municipal y el área responsable que corresponda, así como los fines estadísticos. Para esto último, requerimos de su consentimiento, por lo que le solicitamos que indique a continuación si autoriza que sus datos personales sean utilizados con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularan con datos que hagan identificables a los titulares:  
( ) Autorizo ( ) No Autorizo Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral. Lo podrás consultar en nuestra página de internet del municipio de Querétaro, [www.municipiodequeretaro.gob.mx](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx) pestaña "Transparencia", apartado "Información Pública Actual" Art 66 fracción XII.

**FM 170-700-002 REV(0)**